



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

ACTA N° 439

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Grecia a las quince horas del treinta de noviembre del dos mil quince con la asistencia de las siguientes personas:

PRESENTES

Rolando Alpizar Oviedo	Presidente	Regidor Propietario M.L.
Filiberto Nájera Bolaños	Vice Presidente	Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario P.L.N
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria P.LN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Juan José Alvarado Ruiz		Regidor Suplente P.A.C
Cristian Alfaro Alpizar		Regidor Suplente M.L.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N.
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Iría Salas Alfaro		Regidora Suplente P.L.N.

Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Carmen Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Síndico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San José	Síndico Propietario P.L.N
Odiney Segura Soto	Dist. Bolívar	Síndica Propietaria P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Síndico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N

María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndico Suplente M.L
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
Yorleni Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndica Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndico Suplente M.L.
Johan Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Harry González Barrantes

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Gabriel Rojas Zamora

PRESENTES TAMBIÉN:

Adrián Barquero Saborío	Alcalde Municipal
Luis Diego Hernández Núñez	Asesor Legal
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 **ORDEN DEL DIA**

2 **ARTICULO I**

- 3 • ORACIÓN A DIOS

4 **ARTICULO II**

- 5 • LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

6 **ARTICULO III**

- 7 • LECTURA DE CORRESPONDENCIA

8 **ARTICULO IV**

- 9 • ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

10 **ARTICULO I**

11 **ORDEN DEL DIA**

12 **ORACIÓN A DIOS**

13 **Inciso 1.** La Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes, hace la Oración.

14 **ARTICULO II**

15 **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

16 **Inciso 1. Acta N° 438**

17 **ACUERDO N°1:** APROBAR EL ACTA N°438, SIN OBSERVACIONES.

18 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

19 **Inciso 2.** El señor Presidente Municipal, presenta moción de orden para
20 una alteración al orden del día para atender a los miembros de la Junta de
21 Educación de la Escuela Los Ángeles. -----

22 Se aprueba la moción de orden y se procede a atender a los miembros de
23 la Junta de Educación de la Escuela Los Ángeles. -----

24 **Arq. Rodrigo Hidalgo Céspedes:**

25 Manifiesta que es el profesional encargado en la Escuela de Los Ángeles,
26 y dice que el problema que tienen es de Uso de Suelos, hay unos
27 lineamientos a su parecer absurdos, y tienen en un lote de tres mil
28 metros retiros de diez y quince y hasta treinta metros de retiro, lo que les
29 deja usar menos del 50% del lote, este es un proyecto muy sencillo, se
30 va hacer en dos plantas para maximizar el área porque es muy poca, la



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 idea preliminar no era esa pero aprovechando las limitantes que tienen,
2 el concepto va a ir en esa línea. -----
3 Comenta que tienen una limitante muy fuerte y tienen una orden del
4 Ministerio de Salud que terminando este año les van a clausurar la
5 escuela, hay un diseño interesante para el proyecto y también hay una
6 propuesta para conseguir un lote pero igual esto genera mucho tiempo,
7 pero a mediano plazo la propuesta es resolverlo dentro de las limitantes
8 que tienen. -----

9 **Regidor Rolando Alpizar Oviedo, Presidente Municipal:**

10 Manifiesta que lo que sucedió fue que se emitió un uso de suelo y se
11 delimitó las áreas de retiro y restringió mucho el espacio y ahora como
12 saben que la DIE es por anteproyectos, ya viene definida la escuela y no
13 cabe en el terreno, y lo que va a quedar es un patio muy grande y unas
14 aulas muy pequeñas, la idea sería tomar el acuerdo de que el Concejo
15 está de acuerdo en que el Departamento correspondiente busque la forma
16 de que el proyecto se dé. -----

17 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

18 Considera que tal vez no hay que tomar acuerdo sino que decirle a don
19 Adrián que revise ¿hasta dónde pueden ayudarles?, si el Ingeniero para
20 dar una accesibilidad más cómoda, ocupa de un acuerdo, que lo traiga al
21 Concejo. -----

22 **Arq. Rodrigo Hidalgo Céspedes:**

23 Dice que la semana anterior tuvo una reunión con la Ing. Susana
24 Rodríguez y le dijo las escuelas, Colegios e instituciones públicas de
25 educación, no ocupan el permiso de construcción, en otras ocasiones él
26 ha hecho la diligencia porque aunque no se pague hay que tener toda la
27 documentación. -----

28 **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Considera que se le puede solicitar al Lic. Hernández, que redacte un
2 acuerdo en los términos que ellos necesiten y que se le envíe al señor
3 Alcalde. -----

4 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

5 Manifiesta que también se puede delegar en el señor Alcalde para que
6 realice las gestiones necesarias para ayudar a estos señores. -----

7 **Alcalde, Adrián Barquero Saborío:**

8 Dice que se puede emitir un comunicado del Concejo en el sentido de que
9 hay voluntad de ayudar en este caso, agrega que él ya lo había hecho
10 con el EBAIS de Santa Gertrudis, para ver si jurídicamente y técnicamente
11 se busca la manera de ayudarlos. -----

12 **ACUERDO N°2:** CON BASE EN LA SOLICITUD DE LOS MIEMBROS DE
13 LA ESCUELA DE LOS ANGELES, SE LE HACE DE CONOCIMIENTO
14 DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, QUE ESTE CONCEJO ESTÁ
15 ANUENTE A COLABORAR. ASIMISMO SE LE SOLICITA REALIZAR LAS
16 GESTIONES NECESARIAS PARA QUE JURIDICAMENTE Y
17 TECNICAMENTE SE PUEDA SOLVENTAR EL PROBLEMA. ACUERDO
18 FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.-----

19 **ARTICULO III**

20 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

21 **Inciso 1.** Se conoce oficio del MSc. José Álvaro Campos Alpízar,
22 Supervisor Circuito Educativo 10, en el que a letra dice: -----

23 Reciban un cordial saludo de José Álvaro Campos Alpízar, supervisor del
24 Circuito educativo 10 de Grecia. Procedo a solicitarles muy
25 respetuosamente el nombramiento de los miembros de la Junta de
26 Educación de la Escuela Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, código
27 I087del circuito 10 de Grecia que venció el día 22 de octubre del 2015
28 según archivos.-----

29 Por lo tanto, procedo a enviar las temas correspondientes para dicho
30 nombramiento. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Las personas propuestas son las siguientes:

2 Nombres de las Personas Propuestas No. De Cédula

3 Kathia Vega Carmona 5-289-672

4 Ángel Salas Álvarez 2-199-241

5 Geisel Vanessa Valverde Brenes. 2-653-400

6

7 Guiselle Gómez Arrieta 2-633-518

8 Guadalupe Molina Calderón 2-499-145

9 Denis Fonseca Carrillo 5-248-697

10

11 Karol Marcela Ruiz Alvarado 2-528-582

12 Seidy Corella Varela 2-625-880

13 Greivin Salguero Ortega 5-324-297

14

15 Lourdes Arley Vargas 2-330-272

16 Georgía Jeannette Brenes Alvarado 2-411-477

17 José Ángel Rojas Zamora 9-084-501

18

19 Johanny Corrales Bolaños 1-1153-0248

20 Junior Mata Murillo 2-607-402

21 Singrid Rodríguez Arce 1093500676

22 **ACUERDO N°3:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA,
23 SE NOMBRA A LOS SEÑORES KATHIA VEGA CARMONA, GUISELLE
24 GÓMEZ ARRIETA, KAROL MARCELA RUIZ ALVARADO, LOURDES
25 ARLEY VARGAS Y JOHANNY CORRALES BOLAÑOS, COMO
26 MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA RAFAEL
27 ANGEL CALDERON GUARDIA. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE
28 APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

29 **Inciso 2.** La Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Asamblea
30 Legislativa, remite oficio en el que dice: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente Especial de
2 Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, diputado William
3 Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad, en relación
4 con el texto dictaminado del expediente N." 19.741 "REFORMA A LA
5 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE
6 COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL
7 CANTONAL", el cual se anexa. -----

8 Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de
9 ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

10 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los
11 teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico
12 COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr. -----

13 **ACUERDO N°4: a).** DIRIGIRSE ATENTAMENTE A LA LICDA. ERICKA
14 UGALDE CAMACHO, ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA SOLICITARLE
15 UNA PRORROGA DE OCHO DÍAS HABILES, MIENTRAS EL LIC.
16 HERNANDEZ NUÑEZ, BRINDA SU CRITERIO AL RESPECTO. -----

17 **b).** TRASLADAR EL OFICIO AL LIC. LUIS DIEGO HERNANDEZ NÚÑEZ,
18 ASESOR LEGAL DEL CONCEJO PARA SU ANALISIS Y
19 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. ACUERDO FIRME,
20 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

21 **Inciso 3.** La señora Viviana Zamora Sánchez, vecina de Río Cuarto,
22 remite oficio que dice: -----

23 La presente carta la dirijo a ustedes con mucho respeto, el motivo es el
24 siguiente: -----

25 Solicito humildemente que revisen mi caso ya que el permiso de uso de
26 suelo me fue denegado porque dice que es zona "pin", donde es un lugar
27 en el cual se han construido y están construyendo viviendas en este
28 momento. Yo solicité el bono de la vivienda el cual ya está prácticamente
29 aprobado lo que me lo detiene es que necesito el permiso para construir,
30 soy una mujer divorciada con tres hijos pequeños, no tengo trabajo que



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 me genere un salario ya que como mencioné mis tres hijos están
2 pequeñitos y estoy dedicada a mi labor de madre y ama de casa, nuestro
3 sustento es la pensión que el padre de mis hijos nos da, de la cual
4 también debo pagar alquiler por la casa en la que vivo con mis hijos, como
5 ustedes comprenderán mi situación económica es muy limitada este lote
6 me lo donaron y si no logro el permiso de construir ahí no podría comprar
7 un lote en otro lugar pues como podría obtener dinero para eso? y lo más
8 triste es que perdería el bono de vivienda y la casa que alquilo la debo des
9 ocupar en unos meses ya que la dueña está en proceso para venderla y
10 entonces no tenemos donde irnos a vivir, el alquiler de otras casas es muy
11 alto para nuestra situación económica, mi única esperanza es poder
12 construir en éste lote que gracias a Dios y a un corazón generoso nos fue
13 donado. -----

14 De antemano les agradezco la ayuda que me puedan brindar para cumplir
15 mi - sueño de darle casa propia a mis hijos. -----

16 **ACUERDO N°5:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, A LA
17 ALCALDÍA MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN. -----

18 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

19 **Inciso 4.** La señora Lorena Agüero Mondragón, Presidenta de
20 AATEGRE, remite oficio en el que dice: -----

21 Nos comunicamos a ustedes por segunda ocasión, para solicitarles de la
22 manera más respetuosa el cierre de los negocios de 2pm a 5pm esto en
23 los negocios que expenden bebidas con contenido alcohólico en la ruta del
24 Tope Grecia 2015. Con base al ARTÍCULO 26 de la ley 9047:- Regulación
25 Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de
26 bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos
27 cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y
28 podrá delimitar el radio de acción. Como pueden entender el Tope es una
29 actividad de AATEGRE, pero de interés Cantonal donde asisten todos los



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 miembros de la familia y sobre todo niños. La ley 9047 lo interpreta de la
2 siguiente manera: -----

3 -A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad,
4 interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del
5 cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la
6 salud. -----

7 El reglamento de la Municipalidad que se publicó el 12 del mes en cuso en
8 su artículo 23.-Regulación. El Concejo Municipal tendrá la facultad
9 mediante resolución motiva regular la comercialización de bebidas con
10 contenido alcohólico, su consumo en las vías públicas, sitios públicos,
11 durante los días en que se celebren actos cívicos, religiosos, desfiles u
12 otras actividades en la ruta que se haya asignado para las actividades
13 solicitadas, o bien, regular a nivel cantonal esa misma comercialización y
14 consumo cuando se celebren elecciones nacionales o cantonales. -----

15 Pudiendo para el mejor cumplimiento de sus deberes, solicitar la
16 colaboración de cualquier autoridad policial administrativa u otra
17 dependencia que facilite su labor. -----

18 Las instituciones interrelacionadas con este evento lo solicitan para tener
19 un espectáculo digno y de excelente motivación a la familia, son
20 únicamente tres horas que harán la diferencia en un evento tradicional de
21 nuestra cultura. -----

22 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

23 Manifiesta que el tope está aprobado, y en este Concejo se ha comentado
24 lo de las tarimas por el desorden que se hace, también se refiere a la
25 venta de licor que se hace en un bar por la esquina de la Iglesia y es ahí
26 donde se produce la aglomeración de personas, vehículos, caballos y
27 demás, a la hora del tope. Se analizó algunos pasos que siempre han
28 dado problema a la Cruz Roja, Fuerza Pública, Transito y consideraron
29 que se podía tomar un acuerdo de cerrar algunos bares por el tiempo que
30 dure el tope, y la nueva reglamentación de licores les permite realizar



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 esta gestión. Agrega que en las tarimas o toldos no hay venta de licor sino
2 que cada dueño de toldo tiene lo suyo y son para invitados de cada
3 empresa. -----

4 **Regidor Gerardo Esquivel Guevara**

5 Manifiesta que él se ha opuesto por varios a las tarimas y a los carros
6 estacionados en las vías, para él el problema no son los bares que están
7 a lo largo del tope, el problema lo hacen las ventas fuera del cantón de
8 Grecia, porque el licor lo traen de otros lugares, cada carro y cada camión
9 que se estaciona ahí es un bar, y el problema sucede cuando ya las
10 personas está ebrias, está totalmente en contra de cualquier cierre por
11 pocas horas que sean porque de todas maneras siempre se ha opuesto al
12 consumo de licor en estos topes. -----

13 **Regidor Filiberto Nájera Bolaños:**

14 Manifiesta que no está de acuerdo con la venta de licor en estos topes,
15 agrega que la Ley 9047, les ha dado muchos dolores de cabeza, y
16 basados en una ley le van a cerrar a los patentados que están pagando y
17 vio en la televisión que AATEGRE cobraba quince mil colones con
18 derecho a comida y bebida, entonces considera que se debe prohibir el
19 licor en las tarimas, que decomisen el licor en las tarimas, manifiesta que
20 van a cerrar un bar que está pagando una patente y le van a dar libertad a
21 los caballistas y demás personas. No está de acuerdo y su voto es
22 negativo. -----

23 **Regidor Cristian Alfaro Alpizar:**

24 Comenta que en estos días ha visto varias cabalgatas a nivel nacional y
25 en todas se consumía licor, en todas estas actividades se consume licor y
26 no pueden hacer nada, además ya se dio un permiso por parte de este
27 Concejo. Fuera de aquí la responsabilidad es de los organizadores.----

28 **Regidora Bertha Sánchez Paniagua:**

29 Dice que le parece que no se va a minimizar el problema porque si se dan
30 cuenta que el Bar Saprissa va a estar cerrado, van a ir a comprar con



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 anterioridad a otros lugares, y va haber más venta de licor, cree que ese
2 mal no se va a parar. Considera no está de acuerdo en que se cierren los
3 bares porque para eso ellos pagan patente. -----

4 **Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

5 Pregunta si AATEGRE envió copia del permiso de cierre de las vías
6 porque tiene entendido que Tránsito no dio permiso para poner tarimas en
7 vía pública, porque es ilegal y va contra las Leyes. Manifiesta que la
8 primer tarima que se instale en la vía pública, el tránsito está autorizado a
9 parar el tope. E inclusive el año anterior usaron el parqueo de la
10 Municipalidad para vender licor en tarimas. -----

11 Alcalde, Adrián Barquero Saborío: -----

12 Aclara que las tarimas que se pusieron en el parqueo eran del Banco
13 Nacional y este banco le da a la Municipalidad cinco millones por año para
14 actividades, y no vendían el licor, ellos le dan a quien quería, y ellos le
15 pagaron a AATEGRE cierta cantidad por tarima. -----

16 Se somete a votación la solicitud de AATEGRE, quedando de la siguiente
17 manera: -----

18 Votos a favor: (1), Regidor Rolando Alpízar Oviedo-----

19 Votos en contra: (6), Regidores: Filiberto Nájera, Juan José Alvarado,
20 Jorge Gómez, Gerardo Esquivel, María Isabel Montero, y Bertha Sánchez.

21 En Consecuencia: **ACUERDO N° 6: SE RECHAZA LA SOLICITUD**
22 **PRESENTADA POR AATEGRE.** -----

23 **ACUERDO APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA.** -----

24 **Regidora María Isabel Montero Alfaro:**

25 Desea que conste en Actas su motivo de voto negativo, debido a que
26 considera que se está violentando el derecho a la igualdad, derecho
27 constitucional. -----

28 **Inciso 5.** Se conoce oficio del señor Luis Alfonso Jiménez Silva, Gerente
29 de la Agencia Universitaria, Universidad de Costa Rica, en el que a letra
30 dice: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Mi nombre es Luis Alonso Jiménez Silva y soy Gerente de la Agencia
2 Universitaria para la Gestión de Emprendimiento en la Universidad de
3 Costa Rica, la cual es una unidad de apoyo de la Vicerrectoría de
4 Investigación con el objetivo de incubar y acelerar proyectos de alto
5 potencial que contribuyan al desarrollo del país. -----
6 Les escribo en referencia a PARSO, que es una plataforma de
7 digitalización desarrollada específicamente para optimizar la gestión de los
8 estacionamientos de la Municipalidad. Es una plataforma para facilitar y
9 asegurar un eficiente control de parquímetros, incluyendo handhelds y
10 sensores. Por medio de ella, también se le habilita a los ciudadanos tener
11 medios alternos para su pago como vía smartphones, SMS, red de
12 comercios, etc. . -----
13 El motivo de mi carta, es solicitarles de la manera más atenta y
14 respetuosa, que reciban al equipo de PARSO en su Consejo Municipal
15 con el fin de que puedan mostrarles la plataforma mencionada y
16 presentarles sus múltiples ventajas, entre ellas, el que se haya
17 desarrollado tomando en cuenta las necesidades específicas del contexto
18 nacional, haya sido probada ya en una municipalidad y represente una
19 inversión menor que otras soluciones que hay en el mercado, lo cual
20 desemboca en mayores beneficios para los contribuyentes. Esta
21 plataforma ya se encuentra correctamente en operación y la empresa
22 Soluciones Móviles cuenta con experiencia de más de un año en su
23 gestión, la cual ha alcanzado excelentes resultados en la Municipalidad
24 del cantón de Montes de Oca, con gran aceptación por parte de los
25 usuarios. -----
26 Hacemos esa solicitud, porque PARSO es un proyecto que cuenta con
27 nuestro apoyo, el de la Universidad de Costa Rica y el de la Fundación de
28 la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI). Para
29 nosotros es de suma importancia que la solución planteada por el equipo
30 de PARSO sea sometida a la validación más amplia posible por parte del



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 público meta, de ahí nuestro interés en que ustedes la conozcan a
2 profundidad y puedan considerarla como una de las opiniones a valorar
3 para su gobierno local. -----

4 **ACUERDO N° 7:** COMUNICAR AL SEÑOR LUIS ALONSO JIMÉNEZ
5 SILVA, GERENTE DE LA AGENCIA UNIVERSITARIA, UNIVERSIDAD
6 DE COSTA RICA, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL LOS ATENDERÁ EL
7 JUEVES SIETE DEL ENERO DE 2016, A PARTIR DE LAS SEIS DE LA
8 TARDE. -----

9 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

10 **Inciso 6.** Para la asociación de desarrollo integral de Rio Cuarto es un
11 placer saludarles y al mismo tiempo desearles muchos éxitos en sus
12 labores. Por este medio queremos solicitarles el permiso para una
13 actividad que se tiene planeada realizar el día 5 de diciembre del presente
14 año, la cual consta de un certamen de canto es importante recalcar que es
15 para recaudar fondos para la actividad que se hace el 31 de Diciembre al
16 aire libre en el parque de la iglesia católica. -----

17 Es importante mencionar el que ocupamos que nos brinde la exoneración
18 y la patente temporal para dicho evento. -----

19 Esperando una buena respuesta de su parte se despide cordialmente ADI
20 Rio Cuarto y Comité organizador evento fin y principio de año. -----

21 **Señora Leticia Alfaro A, Secretaria Municipal:**

22 Se refiere a las solicitudes de actividades, exoneraciones y patentes
23 provisionales para venta de licor, y dice que han estado teniendo
24 problemas con el departamento de Inspección porque en el nuevo
25 reglamento de Licores vienen varios requisitos que hay que cumplir como
26 también pagar por la patente de licor. Agrega que en ese reglamento
27 viene que hay que dar una formula con todos los requisitos y presentarse
28 la solicitud con un mes de anticipación a la actividad, para poder revisar y
29 corroborar que se cumpla con todo lo establecido. Agrega que es
30 necesario que la parte legal de la administración se reúna con las



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 personas involucradas en estos permisos para que se pongan de acuerdo
2 en cuanto al formulario, quién va recibir y revisar la documentación y
3 quién va a emitir un criterio de manera que el Concejo pueda aprobar
4 basado en ese criterio. -----

5 **Regidor Rolando Alpízar Oviedo:**

6 Manifiesta que siempre este Concejo ha dado estos permisos e inclusive
7 en algunas ocasiones hasta han tomado el acuerdo definitivamente
8 aprobado porque precisa porque han presentado la solicitud con dos o tres
9 días de anticipación a la actividad. Le dice a don Adrián que si puede
10 hablar con el Lic. Manuel para que no aplique al pie de la letra ese
11 reglamento, porque estas actividades es el único medio que tienen las
12 comunidades para recaudar dinero para invertir en la misma comunidad,
13 y si se hila muy delgado, no podrían hacer un turno nunca. -----

14 Le parece que por este año pueden aprobar las solicitudes que lleguen y
15 en enero sentarse a analizar los requisitos que vienen el reglamento y
16 también hacer un formulario, porque tampoco es responsabilidad de la
17 Secretaría del Concejo, pedir requisitos a las Asociaciones que vienen a
18 solicitar los permisos. -----

19 **Síndica Carmen Nidia Espinoza Barrantes:**

20 Comenta que cada días es más difícil trabajar en las comunidades por la
21 cantidad de requisitos que piden, además cuando se va hacer una
22 asamblea para elegir las juntas de Desarrollo, son muy pocas las
23 personas que quieren ayudar, y ahora con todas estas trabas, no sabe
24 qué van hacer las comunidades para salir adelante. -----

25 **Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:**

26 Manifiesta que si se les cobra lo que la ley dice no es mucho lo que tienen
27 que pagar, y de esa forma pueden hacer la actividad. -----

28 **ACUERDO N°8:** AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE
29 ESPECTÁCULOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RIO
30 CUARTO, PARA LA ACTIVIDAD QUE REALIZARÁN EL CINCO DE



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 DICIEMBRE DE 2015. ASIMISMO SE LES COMUNICA QUE PARA LA
2 PATENTE PROVISIONAL PARA VENTA DE LICOR, DEBERÁN
3 CANCELAR EL PORCENTAJE ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO A
4 LA LEY DE LICORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y
5 POR UNANIMIDAD. -----

6 **Inciso 7.** Reciba un cordial saludo de parte de la Gran Familia de
7 Hogares CREA Internacional Incorporado de Costa Rica. -----

8 Sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa nos
9 puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Feria Drogas No)
10 específicamente, en el Parque de Grecia los días a realizada serían los
11 siguientes, Viernes 9 de Diciembre del 2016 a 18 de Diciembre del mismo
12 Año. -----

13 En este evento contaríamos con diversas actividades las cuales son:
14 comidas, dulces, churros, artesanías, juegos de habilidad; juegos inflables
15 para niños; carruseles y un puesto para información sobre prevención
16 sobre uso de las DROGAS. -----

17 Los fondos recaudados en esta actividad serán destinados al pago de
18 nuestras necesidades. Esto beneficiaría a los residentes que están
19 luchando contra este gran flagelo que es la adicción a las drogas y sus
20 manifestaciones. -----

21 **ACUERDO N°9:** TRASLADAR LA SOLICITUD DE HOGARES CREA, A
22 LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES, PARA SU
23 ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. -----

24 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

25 **Inciso 8.** Se conoce INFORME JURÍDICO: EXPEDIENTE
26 LEGISLATIVO19.699, MODIFICACION A LA LEY No 833. LEY DE
27 CONSTRUCCIONES Y SUS REFORMAS-----

28 **Presentado por:** Lic. Luis Diego Hernández Núñez

29 **Asunto:** Solicitud de la Asamblea Legislativa, en relación
30 Expediente 19.833.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Las funciones de la Asamblea Legislativa, contemplan la obligación de
2 actualizar las leyes para lograr fomentar la eficacia de los fines para los
3 cuales fueron creadas, el proyecto de Ley pretende actualizar los montos
4 establecidos en el artículo 33, 41 y 83 de la Ley de Construcciones, los
5 dos primeros correspondientes a un aumento en sanciones y el tercero
6 como aumento a un parámetro para establecer obrar menores. -----

7 La única observación que se hace al proyecto de Ley, es referente al
8 párrafo primero del artículo 83 el cual dice: *“Para los efectos de esta ley,*
9 *son ingenieros responsables, los ingenieros o arquitectos incorporados al*
10 *Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos para ejercer sus*
11 *profesiones en sus distintas especialidades. Estos profesionales actuarán*
12 *conforme a sus distintas especialidades”*. El legislador debe considerar la
13 *posibilidad de incorporar en dicho párrafo, una sanción solidaria a las*
14 *empresas constructoras inscritas en el Colegio Federado de Ingenieros,*
15 *esto con el fin que presente reforma a la Ley de Construcciones, sea*
16 *consecuente a las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del*
17 *Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos No 3663.* -----

18 En cuanto a las demás modificaciones, considerando que los nuevos
19 montos se encuentran regulados bajo un parámetro actual, no se tiene
20 ninguna observación. -----

21 **ACUERDO N° 10:** ACOGER EL INFORME DEL LIC. LUIS DIEGO
22 HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Y REMITIRLO A LA LICDA. ERICKA UGALDE
23 CAMACHO, COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y
24 ADMINISTRACIÓN, ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LO QUE
25 CORRESPONDA. -----

26 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

27 **Inciso 9.** Se conoce oficio GOL-DH-36-2015, firmado por la M. Psc.
28 Cristina Céspedes Castro, Coordinadora, Oficina de Desarrollo Humano,
29 en el que textualmente dice: -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 A solicitud de la Alcaldía para dar respuesta al acuerdo del Concejo
2 Municipal de SEC-6489-2015, Art III.Inc. 6, Acta 438 y valorar la
3 posibilidad para que el señor José Castro Fallas con cédula de identidad
4 1-1078-0035 tenga permiso para la venta de árboles naturales navideños
5 ubicándose en propiedad de Don Guillermo Quirós Solano, a un costado
6 de la gasolinera Alvarado y Molina, se brinda la siguiente información.
7 José Castro Solano habita en Vuelta de Jorco de Aserrí, cuenta con 35
8 años de edad, sin ocupación específica, sino que se ha dedicado a las
9 ventas ambulantes, sobre todo en la venta de frutas o verduras debido a
10 un problema visual incapacitante. En los últimos 4 meses lo ha hecho en
11 Grecia, en el lugar anteriormente indicado, con el permiso debido y la
12 cancelación del costo que le solicita la Municipalidad por dicho permiso.
13 Es casado con la señora Yorleny Esquivel Chinchilla con cédula 1-1018-
14 0877, con Formación Académica en Educación Especial pero cesante
15 actualmente. La pareja tiene un hijo de 6 años de edad llamado José
16 Andrés Castro Esquivel. Habitan vivienda propia ubicada en propiedad de
17 sus padres, donde también habitan otros familiares. Manifiesta que sus
18 gastos por concepto de alimentación y otros es de aproximadamente
19 ¢150.000 más ¢16.425por electricidad y ¢3.880por concepto de agua,
20 ascendiendo sus egresos a ¢170.305 mensuales aproximadamente. Se
21 adjunta documentación de servicios. -----
22 El señor Castro Fallas tiene un diagnóstico médico de Retinosis
23 Pigmentaria. Se aporta dictamen médico, situación que lo lleva a hacerse
24 acompañar por otras personas para su desplazamiento, así como tener
25 limitaciones para realizar la mayoría de trabajos. Cabe agregar que hasta
26 el momento esta enfermedad no tiene cura y es progresiva por lo que el
27 señor en mención puede llegar a perder su visión por completo.-----
28 Estimado señor la recomendación que se brinda es a partir de los
29 documentos que aporta el señor Castro Fallas y entrevista al mismo. Se
30 recomienda según lo que corresponde a esta instancia, otorgar el permiso



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 para que el solicitante pueda dedicarse a la venta de árboles naturales de
2 navidad en propiedad del señor Guillermo Quirós Solano. -----

3 **ACUERDO N°11:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. -----

4 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

5 **Inciso 10:** Se conoce del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
6 Grecia, que dice: -----

7 Reciban un saludo cordial, de parte del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación de Grecia. -----

9 Para lo que corresponda, adjunto a la presente ACTA N°OOI, en la cual
10 fue integrada la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Grecia, para concluir el período 2014-2016. -----

12 Al ser las dieciséis horas del día jueves 12 de noviembre de 2015, se inicia
13 la Sesión Ordinaria N°050, estando presentes los señores: Yadira Salas
14 Quirós, Orlando Argüello Hidalgo, Eric Conejo Gutiérrez, Dennis
15 Bustamante Quesada y Lic. Marcos Gutiérrez Alpízar. -----

16 **Artículo Único.** -----

17 **Elección de Junta Directiva.**

18 1- Para el puesto de Presidente se postulan los señores: -----

19 Lic. Marcos Gutiérrez Alpízar-----

20 Orlando Argüello Hidalgo-----

21 Con una votación de tres votos a dos, resultando electo el señor Orlando
22 Argüello Hidalgo. -----

23 2- Por unanimidad, resultan electos: -----

24 Eric Conejo Gutiérrez: Vice-Presidente

25 Lic. Marcos Gutiérrez Alpízar: Tesorero

26 Dennis Bustamante Quesada: Secretario

27 Yadira Salas Quirós: Vocal

28 Completada la Junta Directiva, a las 6:00 p.m. se da por terminada la
29 sesión. -----

30 **ACUERDO N° 12:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

2 **Inciso 11.** JURAMENTACIÓN: SE PROCEDE A LA JURAMENTACIÓN
3 DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: -----

4 a). KATHIA VEGA CARMONA, GUISELLE GÓMEZ ARRIETA, KAROL
5 MARCELA RUIZ ALVARADO, LOURDES ARLEY VARGAS Y JOHANNY
6 CORRALES BOLAÑOS, MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE
7 LA ESCUELA RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA. -----

8 b). GUIDO RODRÍGUEZ CASTRO, MARVIN GATGENS JIMÉNEZ,
9 VINICIO VARGAS JIMÉNEZ Y BERZAIDA MAYELA PORRAS
10 VALVERDE, MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO
11 DE PUENTE DE PIEDRA. -----

12 **ARTICULO IV**

13 **ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

14 **Inciso 1.** El señor Alcalde presenta el oficio MG-PRE-036-2015, firmado
15 por la Licda. Paula González Pérez, Encargada de Presupuesto, en el
16 que a letra dice: -----

17 Por este medio le adjunto la Modificación Presupuestaria N°08-2015 para
18 que sea presentada ante el Concejo Municipal para su aprobación. -----

19 Se adjunta la siguiente documentación: -----

20 Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe
21 cumplir con las variaciones a los presupuestos. -----

22 Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social-----

23 Copia de oficios (solicitudes). -----

24 **Regidor Julio César Murillo Porras:**

25 Comenta que en el asiento #11, donde dice mejoras al cementerio,
26 consulta si siempre se mantendrá al cementerio?. -----

27 **Lic. Adrián Barquero Saborío, Alcalde Municipal:**

28 Responde que es siempre para el mismo cementerio, lo que se hace es
29 para ver si se puede concluir con las obras del cementerio. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 **ACUERDO N° 13:** DESPUÉS DE ANALIZADA Y DISCUTIDA LA
2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°8-2015, SE APRUEBA TAL Y
3 COMO HA SIDO PRESENTADA, POR UN MONTO DE ¢39.851.130,26.
4 DISPENSANDOSE DEL TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME,
5 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
DIRECCIÓN HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE PRESUPUESTO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 08-2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 ADMINISTRACION GENERAL					
01-01-00-03-03	Decimotercer mes	61.647.764,00	700.000,00		60.947.764,00
01-01-01-03-07	Servicios de transferencia electrónica	1.493.751,24	1.100.000,00		393.751,24
01-01-01-07-03	Gastos de representación institucional	703.960,00	300.000,00		403.960,00
01-01-01-08-03	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	395.000,00	300.000,00		95.000,00
01-01-02-03-03	Maderas y sus derivados	440.116,95	200.000,00		240.116,95
01-01-06-06-01	Indemnizaciones	97.974.970,36	17.000.000,00		80.974.970,36
01-01-00-02-01	Tiempo extraordinario	509.833,00		500.000,00	1.009.833,00
01-01-06-02-03	Ayuda a funcionarios	173.481,85		200.000,00	373.481,85
02-03-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6.855.554,75		10.000.000,00	16.855.554,75



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

02-09-01-07-02	Actividades sociales y protocolarias	3.361.400,00		1.050.000,00	4.411.400,00
02-31-01-05-01	Transporte dentro del país	-		500.000,00	500.000,00
02-31-02-02-01	Alimentos y bebidas	-		150.000,00	150.000,00
02-31-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.451.948,65		200.000,00	1.651.948,65
03-01-06-05-02-01	Edificios (instalación de vidrios Palacio Municipal	7.000.000,00		7.000.000,00	14.000.000,00
SUMAS IGUALES		182.007.780,80	19.600.000,00	19.600.000,00	182.007.780,80

Justificación: Se procede a rebajar de las economías en las subpartidas de Decimotercer mes, Servicios de transferencia electrónica, Gastos de representación institucional, Mantenimiento y reparación equipo de comunicación y Maderas y sus derivados:

Para reforzar el rubro de Tiempo extraordinario y Ayuda a funcionarios en el Área Administrativa.

El rubro de Materiales y productos minerales y asfálticos se refuerza para el mantenimiento de caminos y calles.

Las actividades sociales y protocolarias se refuerzan en el servicio de Educativos, culturales y deportivos para las actividades del festival navideño reforzado en los asientos 6, 7 y 9.

Se da contenido a transporte dentro del país por traslado de niños de escasos recursos de Río Cuarto y otros distritos a actividad navideña.

Al rubro de alimentos y bebidas en aportes en especie para pago en alimentación actividad en Santa Rita de Río Cuarto, también se refuerza Materiales y productos minerales y asfálticos para la compra de alcantarillas.

El rubro de Edificios se refuerza para la instalación de vidrios en el Palacio Municipal.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 RECOLECCIÓN DE BASURA					
02-02-01-04-99	Servicios de Gestión y apoyo	88.588.794,87	5.000.000,00		83.588.794,87
02-02-01-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	13.567,77		5.000.000,00	5.013.567,77
SUMAS IGUALES		88.602.362,64	5.000.000,00	5.000.000,00	88.602.362,64
Justificación: Se disminuye del rubro de Otros servicios de gestión y apoyo para dar contenido presupuestario a: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por el pago que se debe realizar al hacer los contribuyentes transacciones con tarjetas.					

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 CAMINOS Y CALLES					
02-03-02-01-01	Combustibles y lubricantes	5.699.958,35	2.700.000,00		2.999.958,35
02-03-01-01-01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-		700.000,00	700.000,00
02-03-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	16.855.554,75		2.000.000,00	18.855.554,75
SUMAS IGUALES		22.555.513,10	2.700.000,00	2.700.000,00	22.555.513,10
Justificación: De las economías de Combustibles y lubricantes se rebaja para dar contenido presupuestario a Alquiler de edificios, locales y terrenos para el pago de haber tenido la vagoneta que no funciona en un lugar seguro, y Materiales y productos minerales y asfálticos para el mantenimiento de caminos y calles.					



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 ACUEDUCTO MUNICIPAL					
02-06-01-02-02	Servicio de energía eléctrica	19.826.198,67	180.000,00		19.646.198,67
02-06-03-02-03	Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales	23.985.976,23		180.000,00	24.165.976,23
SUMAS IGUALES		43.812.174,90	180.000,00	180.000,00	43.812.174,90

Justificación: Se disminuye del rubro de Servicios de energía eléctrica para dar contenido presupuestario a Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales para realizar el último pago de la cuota al IFAM del crédito del servicio del Acueducto municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 MERCADO, PLAZAS Y FERIAS					
02-07-00-03-01	Retribución por años de servicio	4.049.106,00	900.000,00		3.149.106,00
02-07-00-01-03	Servicios especiales	-		500.000,00	500.000,00
02-07-00-02-01	Tiempo extraordinario	134.645,00		400.000,00	534.645,00
SUMAS IGUALES		4.183.751,00	900.000,00	900.000,00	4.183.751,00

Justificación: Se rebaja de la subpartida de Retribución por años de servicio para dar contenido económico a Servicios especiales y tiempo extraordinario no se incluyen cargas sociales porque ya están contempladas, en el servicio del Mercado.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02-09-01-05-01	Transporte dentro del país	1.750.000,00	800.000,00		950.000,00
02-09-01-07-02	Actividades sociales y protocolarias	4.411.400,00		800.000,00	5.211.400,00
SUMAS IGUALES		6.161.400,00	800.000,00	800.000,00	6.161.400,00

Justificación: Se rebaja de la subpartida de transporte dentro del país para dar contenido económico a Actividades sociales y protocolarias servicio de Educativos, culturales y deportivos para las actividades del festival navideño, reforzado en los asientos N° 1, 7 Y 9.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS					
02-10-01-07-02	Actividades de capacitación	800.000,00	800.000,00		-
02-09-01-07-02	Actividades sociales y protocolarias	5.211.400,00		800.000,00	6.011.400,00
SUMAS IGUALES		6.011.400,00	800.000,00	800.000,00	6.011.400,00

Justificación: Se rebaja de la subpartida de Actividades de capacitación para dar contenido económico a Actividades sociales y protocolarias servicio de Educativos, culturales y deportivos para las actividades del festival navideño, reforzado en los asientos N° 1, 6 Y 9.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 SEGURIDAD VIAL					
02-22-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.096.130,26	1.096.130,26		-
02-22-02-03-05	Materiales y productos de vidrio	896.000,00	896.000,00		
02-22-02-03-01	Materiales y productos de metálicos	-		1.992.130,26	1.992.130,26
SUMAS IGUALES		1.992.130,26	1.992.130,26	1.992.130,26	1.992.130,26

Justificación: Se rebaja de las subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo y Materiales y productos de vidrio para reforzar presupuestariamente Materiales y productos de metálicos para señalización vertical de metálicas en el servicio de Seguridad Vial.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 9 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					
02-25-01-04-99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.750.000,00	1.100.000,00		650.000,00
02-25-02-99-05	Útiles y materiales de limpieza	558.542,00	500.000,00		58.542,00
02-25-01-08-06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	100.000,00	100.000,00		-
02-25-01-08-08	Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información	200.000,00	200.000,00		-
02-09-01-07-02	Actividades sociales y protocolarias	-		1.400.000,00	1.400.000,00
02-25-01-04-03	Servicios de ingeniería	-		500.000,00	500.000,00



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

SUMAS IGUALES	2.608.542,00	1.900.000,00	1.900.000,00	2.608.542,00
Justificación: Se rebaja de las subpartidas de Otros servicios de gestión y apoyo, Mantenimiento y reparación equipo de comunicación, Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sistemas de información para reforzar presupuestariamente Actividades sociales y protocolarias del servicio de Educativos, culturales y deportivos para las actividades del festival navideño, según oficio GAMB-223-2015, reforzado en los asientos N° 1, 6 Y 7.				

Se refuerza Servicios de ingeniería en el servicio de Ambiente para definir las especificaciones técnicas del proyecto de arborización urbana, motivado por la Comisión de Carbono Neutralidad, según oficio GAMB-223-2015.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 10 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
03-02-01-01-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.590.000,00	2.590.000,00		-
03-02-01-01-03-02	Publicidad y propaganda	156.000,00	156.000,00		-
03-02-01-01-03-03	Impresión y encuadernación	121.400,00	100.000,00		21.400,00
03-02-01-01-05-01	Transporte dentro del país	133.339,00	133.000,00		339,00
03-02-01-01-05-02	Viáticos dentro del país	1.106.950,00	950.000,00		156.950,00
03-02-01-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-		3.929.000,00	3.929.000,00
SUMAS IGUALES		4.107.689,00	3.929.000,00	3.929.000,00	4.107.689,00



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

Justificación: Se rebaja de las subpartida de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Publicidad y propaganda, Impresión y encuadernación, Transporte dentro del país y Viáticos dentro del país para dar contenido económico a Materiales y productos minerales y asfálticos en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal según el Oficio MG/UTG-537-2015.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 11 MEJORAS CEMENTERIO					
03-05-05-05-02-07	Instalaciones(Mejoras del Cementerio)	5.500.000,00	1.300.000,00		4.200.000,00
02-04-00-01-02	Jornales ocasionales	239.843,00		1.300.000,00	1.539.843,00
SUMAS IGUALES		5.739.843,00	1.300.000,00	1.300.000,00	5.739.843,00

Justificación: Se rebaja del rubro de Instalaciones en mejoras del Cementerio para dar contenido presupuestario a Jornales ocasionales del mismo servicio no se incluyen cargas sociales porque se tiene economías.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 **Inciso 2.** El señor Alcalde presenta el oficio PROV-219-2015, firmado por
2 el Lic. Alejandro Salas Solano, Administrador Bienes y Servicios, en el
3 que dice: -----

4 **Asunto: Adjudicación en la Contratación Directa No. 2015CD-000044-**
5 **01 “Adquisición de equipo de cómputo para diferentes**
6 **departamentos municipales” -----**

7 Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la
8 adjudicación del proceso referido, basados en los siguientes puntos:

9 **RESULTANDO**

10 **Primero:** Que mediante la solicitud de la Licenciada Marisol Álvarez
11 Segura del Departamento de Servicios Informáticos tramita la adquisición
12 de diversos equipos de cómputo los cuales se indican a continuación:

- 13 • 1 Impresora Inyección de Tinta (Acueducto) -----
- 14 • 2 UPS (Acueducto - Alcaldía) -----
- 15 • 2 PC categoría A (Desarrollo Humano y Alcaldía) -----
- 16 • 4 PC categoría B (2 Acueductos, Administración Tributaria,
17 Valoración) -----
- 18 • 1 Licencia (Acueducto) -----

19 **Segundo:** Que se reserva para diferentes códigos presupuestarios y
20 realizar la compra de equipo de cómputo para distintos departamentos las
21 siguientes sumas: -----

22 **Tabla N°1 Montos y códigos presupuestarios**

Departamento	Código Presupuestario Equipo y programas de Cómputo	Monto
Valoración	III-06-03-05-01-05	¢ 1.500.000,00
Alcaldía	I-03-05-01-05	¢1.000.000,00
Administración Tributaria	III-06-03-05-01-05	¢ 1.500.000,00
Acueducto	II-06-05-01-05	¢



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

		2.100.000,00
Acueducto	I-03-05-01-05	¢327.000,00
Desarrollo Humano	II-10-05-01-05	¢ 1.000.000,00
Total		¢ 7.427.000,00

- 1 **Tercero:** Que de acuerdo con el trámite solicitado por la Licda. Marisol
 2 Álvarez Segura y las certificaciones presupuestarias se procede a realizar
 3 el cartel con el nombre del proceso, Contratación Directa No. 2015CD-
 4 000044-01 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA
 5 DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES”. -----
 6 **Cuarto:** Que el día 12 de noviembre se envía el cartel a varios potenciales
 7 oferentes, el cual tuvo como fecha límite para la recepción de ofertas el 17
 8 de noviembre a las 11 horas. -----
 9 **Quinto:** Que posterior a la hora y fecha de recepción de ofertas se
 10 constata la presentación de la oferta presentada por Sistemas
 11 Convergentes Sociedad Anónima, por un monto total de \$12.784,00,
 12 distribuido de la siguiente manera: -----

13 **Tabla N°2 de Precios por único oferente**

Línea	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresora (Departamento Acueducto)	1	\$357	\$357
2	UPS (Acueducto)	2	\$172	\$344
3	PC Categoría A (Desarrollo Humano)	2	\$1775	\$3550
4	PC Categoría B (Administración Tributaria, Acueducto y Valoración)	4	\$1900	\$7600



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

5	P73-06295 Microsoft®Windows®Server Standard 2012R2 (Acueducto)	1	\$933	\$933
			Total	\$12784

1

CONSIDERANDO

2

Primero: Que se realizó la revisión del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social, cancelación de timbres y declaración jurada conforme a lo señalado en el cartel, dando como resultado que la empresa, **cumple con esas disposiciones.** -----

6

Segundo: Que se recibe el oficio TIC-0081-2015 emitido por la Licda. Marisol Álvarez Segura e informa que la oferta cumple a cabalidad con lo estipulado en los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.

9

Tercero: Que el sistema de evaluación señalado en el cartel es de 100% el precio de manera general y debido a que solo se presento una oferta, ésta no puede ser comparada por lo cual tiene una calificación del 100%.

12

POR TANTO,

13

De conformidad con las competencias materia de contratación administrativa, que posee la Proveduría Institucional, de acuerdo a lo que establece el artículo 106 de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda emitir el siguiente acuerdo. -----

17

RESUELVE,

18

Basados en los artículos 83, 84 y 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveduría, el criterio técnico y el sistema de evaluación hecho, se decide, tomar el siguiente acuerdo: adjudicar la **Contratación Directa No. 2015CD-000044-01 “Adquisición de equipo de cómputo para diferentes departamentos municipales”**, a la oferta presentada por **Sistemas Convergentes S.A** por un monto económico de \$12.784,00

24



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 (doce mil setecientos ochenta y cuatro mil dólares con cero céntimos),
2 con un plazo de entrega de 30 días hábiles una vez notificada la orden de
3 compra. -----

4 **ACUERDO N° 14:** CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DEL
5 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA
6 CONTRATACION DIRECTA N°2015CD-000044-01 “ADQUISICIÓN DE
7 EQUIPO DE COMPUTO PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS
8 MUNICIPALES, A LA OFERTA PRESENTADA POR SYSTEMS
9 CONVERGENTES S. A. POR UN MONTO ECONÓMICO DE \$12.784,00
10 (DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES
11 CON CERO CENTIMOS), CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS
12 HABLES UNA VEZ NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. EL
13 PRESENTE DOCUMENTO SE DISPENSA DEL TRAMITE DE
14 COMISIÓN. ACUERDO FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR
15 UNANIMIDAD. -----

16 **Inciso 3.** Se conoce el oficio ALC-1086-2015, firmado por el Lic. Adrián
17 Barquero Saborío, Alcalde Municipal, y dirigido al Concejo Municipal, en
18 el que textualmente dice: -----

19 Dado que el Comité de Deportes y Recreación ya ha sido conformado y
20 juramentado según SEC-6421-2015 por este Concejo Municipal, se les
21 solicita tomar el acuerdo para trasladar al Lic. Melvin Umaña Quesada a
22 partir del lunes 07 de diciembre a sus funciones como Contador Municipal.
23 Los tres aspectos por los cuales fue necesario el traslado del Lic. Umaña
24 ya fueron concluidos (carencia del Comité, levantamiento de activos y la
25 creación de procesos para determinar la tramitología de pagos ordenada y
26 revisada), por lo que no se considera necesario tener al funcionario
27 trabajando en esto. -----

28 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Felicita a Melvin, por el trabajo que realizó porque fue todo un esfuerzo y
2 vale la pena personas como él, con disciplina y entusiasmo, se merecen
3 aplausos. -----

4 **Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

5 Les dice que si es cierto, una labor de Melvin excelente. -----

6 **ACUERDO N°15:** CON BASE EN EL OFICIO PRESENTADO POR EL
7 SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL SE TRASLADA AL LIC. MELVIN UMAÑA
8 QUESADA A PARTIR DEL LUNES 07 DE DICIEMBRE A SUS
9 FUNCIONES COMO CONTADOR MUNICIPAL. ACUERDO FIRME,
10 DENITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

11 **Inciso 4.** El señor Alcalde da lectura a oficio ALC-1083-2015, que dice:

12 Como es de su conocimiento, contra el funcionario Esteban Núñez
13 Suárez, se abrió un órgano director de procedimiento, el cual recomendó
14 al Alcalde el despido sin responsabilidad patronal. -----

15 Las razones para el despido fueron, haber mentido a la Contraloría
16 General de la República y al Alcalde, al inducir a que se firmara una
17 adenda al contrato con la empresa Constructora Montero, para la
18 construcción del acueducto en Peralta, por un adicional de ciento quince
19 millones de colones. Esto porque la Comisión Investigador luego
20 comprobó, que las obras listadas en la adeuda ya habían sido construidas
21 por la empresa y pagadas por la Municipalidad. Hay que recordar que para
22 anular el contrato con la empresa Constructora Montero, el Concejo tuvo
23 que tomar otro acuerdo de lesividad e ir a un juicio Contencioso
24 Administrativo, en el cual recientemente esa empresa aceptó que se anule
25 el contrato, por lo que no habría que pagar los ciento quince millones a la
26 empresa. -----

27 En lo que atañe al funcionario Esteban Núñez, después de ser despedido,
28 apeló ante el Juzgado de Trabajo de Grecia, tal y como permite el párrafo
29 segundo del artículo 162 del Código Municipal. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Recientemente dicho Juzgado se pronunció en el sentido de que el
2 funcionario debe ser reinstalado, se le deben cancelar los salarios caídos
3 y se da por agotada la vía administrativa. Como ustedes saben, el citado
4 Juzgado de Trabajo es para la Municipalidad, lo que se conoce como un
5 jerarca impropio en la sede administrativa, razón por la cual, al darse por
6 agotada la vía administrativa, lo que corresponde, de conformidad con lo
7 dispuesto por el artículo 34 del Código Procesal Contencioso
8 Administrativo, es declarar lesivo el acto emitido por el Juzgado, en su
9 calidad de jerarca impropio, como se puede apreciar en el texto del citado
10 artículo: -----

11 **ARTICULO 34.-**

12 1) Cuando la propia Administración, autora de algún acto declarativo de
13 derechos, pretenda demandar su anulación ante la Jurisdicción
14 Contencioso-Administrativa, previamente el superior jerárquico supremo
15 deberá declararlo lesivo a los intereses públicos, económicos o de
16 cualquier otra naturaleza. El plazo máximo para ello será de un año,
17 contado a partir del día siguiente a aquel en que haya sido dictado, salvo
18 si el acto contiene vicios de nulidad absoluta, en cuyo caso, dicha
19 declaratoria podrá hacerse mientras perduren sus efectos. En este último
20 supuesto, el plazo de un año correrá a partir de que cesen sus efectos y la
21 sentencia que declare la nulidad lo hará, únicamente, para fines de su
22 anulación e inaplicabilidad futura. Debemos entender, que hay que acudir
23 al Tribunal Contencioso Administrativo a solicitar la lesividad del acto de
24 reinstalación, pago de salarios caídos y daños y perjuicios, pero ahora es
25 en sede judicial, ya no en sede administrativa. -----

26 Es decir, cuando la jueza ordena la reinstalación, lo que emitió fue un acto
27 administrativo, no una sentencia. Por lo tanto, si la Administración desea
28 anular dicho acto, debe acudir al proceso de lesividad ante el Tribunal
29 Contencioso, como dispone el inciso 1) del artículo 34 citado, pero por



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 supuesto, ante un Tribunal conformado por otros jueces. Por lo tanto y
2 dada la urgencia de esta situación, solicito al Concejo se tome un acuerdo
3 EXENTO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DEFINITIVAMENTE
4 APROBADO, para declarar lesivo el acto de reinstalación del funcionario
5 Esteban Núñez Suárez, el pago de salarios caídos y daños y perjuicios.

6 El acuerdo debe contener todos los **fundamentos jurídicos** que han sido
7 preparados por el Departamento de Servicios Jurídicos y que se adjuntan
8 a este oficio. -----

9 **ACUERDO N° 16:** TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA
10 COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA SU ANALISIS
11 Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. ACUERDO FIRME,
12 DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

13 **Inciso 5.** Se conoce oficio ADT-163-2015, firmado por la Mba. Alina
14 Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria, en el que
15 textualmente dice: -----

16 Con el fin de que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal, le
17 remito solicitud de una nueva Licencia de Licores, presentada por el señor
18 Jossie Esteban Rodríguez Solís, cédula de identidad 2-688-892, la cual
19 se desea explotar en el negocio denominado bajo el nombre comercial
20 **Restaurante Lo Rústico**, licencia comercial No. B02699, ubicado en el
21 distrito San José, 150 este de la Plaza de Deportes, en la finca inscrita al
22 folio N°404220-000, propiedad de la señora María Elena Solís Barrantes.

23 Se presentan los siguientes requisitos: -----

- 24 ○ Formulario de solicitud -----
- 25 ○ Fotocopia de cédula de identidad del señor Rodríguez Solís.
- 26 ○ Estudio de registro de de la propiedad 404220 -----
- 27 ○ Copia de contrato de arrendamiento-----
- 28 ○ Certificación municipal extendida por el área de Patentes,
29 donde consta la existencia de la Licencia Comercial



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

- 1 B02699, a nombre del solicitante, mismo que se encuentra
2 al día en el pago de sus obligaciones. -----
- 3 o Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud.-----
- 4 o Constancias de estar al día con la Municipalidad, Caja
5 Costarricense de Seguro Social y Asignaciones Familiares.
- 6 Adicionalmente y atendiendo a las prohibiciones establecidas en el
7 artículo 9 de la Ley N°. 9047, no existen limitaciones de distancias que le
8 apliquen. -----
- 9 Por lo anterior, a criterio de este despacho, la licencia de licores solicitada
10 cumple con los requisitos de ley y puede ser otorgada bajo lo indicado en
11 el artículo 4 de la Ley, estableciéndose la categoría **C: Restaurante**,
12 licencia que deberá ser explotada por el señor Jossie Esteban Rodríguez
13 Solís, cédula de identidad 2-688-892, en el negocio denominado bajo el
14 nombre comercial **Restaurante Lo Rústico**, licencia comercial No.
15 B02699, ubicado en el distrito San José, 150 este de la Plaza de
16 Deportes, en la finca inscrita al folio N°404220-000-----
- 17 Dada la categoría asignada, el monto a cancelar por trimestre adelantado,
18 será de un octavo salario base vigente cada año, siendo a la fecha la
19 suma ¢50.425.00 (Cincuenta mil cuatrocientos veinticinco colones
20 exactos). Este monto puede variar, una vez sea aprobado el Reglamento
21 Municipal respectivo. La licencia de licores será efectiva, una vez se
22 cancele el monto trimestral correspondiente. -----
- 23 Se aclara que la vigencia de esta licencia es por cinco años, de acuerdo a
24 lo determinado en el artículo 5 de la Ley No. 9047 y podrá ser renovada
25 por el mismo plazo, cumplidos los requisitos que la normativa determine
26 que la misma puede ser suspendida y revocada si se incurre en lo
27 establecido en el artículo 10 y 6 respectivamente.
- 28 Se recuerda al administrado que a licencia aquí conferida, no constituye
29 un activo, por lo que **no se puede: vender, canjear, arrendar, transferir,**
30 **traspasar ni enajenar en forma alguna.** -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Se previene también al administrado, que la licencia otorgada, es
2 personalísima y debe ser utilizada en el establecimiento y para la
3 actividad para la cual se solicitó. Si este cambia de ubicación, de nombre
4 o de dueño y, en el caso de las personas jurídicas, si la composición de su
5 capital social es modificada en más de un cincuenta por ciento (50%) o si
6 se da alguna otra variación en dicho capital que modifique las personas
7 físicas o jurídicas que ejercen el control de la sociedad, se requerirá una
8 nueva licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico. -----

9 Adicionalmente, debe ajustarse al horario establecido para su categoría,
10 el cual según artículo 11, es de las **11:00 a.m. a las 2:30 de la mañana**
11 **del día siguiente**. Se le recuerda que quien comercialice bebidas con
12 contenido alcohólico fuera de horario establecido para su licencia, según
13 artículo 14, será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios
14 bases. -----

15 Además, se le recuerda que según lo señalado en el artículo 13, la edad
16 mínima para el consumo y expendio de bebidas con contenido alcohólico,
17 es de 18 años y la violación de esta norma, faculta al municipio a la
18 aplicación de la sanción establecida en el artículo 16 de la Ley, que
19 establece que será sancionado con multa de entre uno y quince salarios
20 base, quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores
21 de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas.-----

22 **ACUERDO N° 17:** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
23 POR LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE OTORGA LICENCIA DE
24 LICORES CATEGORÍA **C: RESTAURANTE**, LICENCIA QUE DEBERÁ
25 SER EXPLOTADA POR EL SEÑOR JOSSIE ESTEBAN RODRÍGUEZ
26 SOLÍS, CÉDULA DE IDENTIDAD 2-688-892, EN EL NEGOCIO
27 DENOMINADO BAJO EL NOMBRE COMERCIAL **RESTAURANTE LO**
28 **RÚSTICO**, LICENCIA COMERCIAL NO. B02699, UBICADO EN EL
29 DISTRITO SAN JOSÉ, 150 ESTE DE LA PLAZA DE DEPORTES, EN LA
30 FINCA INSCRITA AL FOLIO N°404220-000-----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 DADA LA CATEGORÍA ASIGNADA, EL MONTO A CANCELAR POR
2 TRIMESTRE ADELANTADO, SERÁ DE UN OCTAVO SALARIO BASE
3 VIGENTE CADA AÑO, SIENDO A LA FECHA LA SUMA ₡50.425.00
4 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO COLONES
5 EXACTOS). ESTE MONTO PUEDE VARIAR, UNA VEZ SEA
6 APROBADO EL REGLAMENTO MUNICIPAL RESPECTIVO. LA
7 LICENCIA DE LICORES SERÁ EFECTIVA, UNA VEZ SE CANCELE EL
8 MONTO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE. -----
9 SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA ES POR CINCO
10 AÑOS, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA
11 LEY NO. 9047 Y PODRÁ SER RENOVADA POR EL MISMO PLAZO,
12 CUMPLIDOS LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVA DETERMINE
13 QUE LA MISMA PUEDE SER SUSPENDIDA Y REVOCADA SI SE
14 INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 Y 6
15 RESPECTIVAMENTE. -----
16 SE RECUERDA AL ADMINISTRADO QUE A LICENCIA AQUÍ
17 CONFERIDA, NO CONSTITUYE UN ACTIVO, POR LO QUE **NO SE**
18 **PUEDE: VENDER, CANJEAR, ARRENDAR, TRANSFERIR,**
19 **TRASPASAR NI ENAJENAR EN FORMA ALGUNA.** -----
20 SE PREVIENE TAMBIÉN AL ADMINISTRADO, QUE LA LICENCIA
21 OTORGADA, ES PERSONALÍSIMA Y DEBE SER UTILIZADA EN EL
22 ESTABLECIMIENTO Y PARA LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE
23 SOLICITÓ. SI ESTE CAMBIA DE UBICACIÓN, DE NOMBRE O DE
24 DUEÑO Y, EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, SI LA
25 COMPOSICIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL ES MODIFICADA EN MÁS DE
26 UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) O SI SE DA ALGUNA OTRA
27 VARIACIÓN EN DICHO CAPITAL QUE MODIFIQUE LAS PERSONAS
28 FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN EL CONTROL DE LA
29 SOCIEDAD, SE REQUERIRÁ UNA NUEVA LICENCIA PARA LA VENTA
30 DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 ADICIONALMENTE, DEBE AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO
2 PARA SU CATEGORÍA, EL CUAL SEGÚN ARTICULO 11, ES DE LAS
3 **11:00 A.M. A LAS 2:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA SIGUIENTE.** SE LE
4 RECUERDA QUE QUIEN COMERCIALICE BEBIDAS CON CONTENIDO
5 ALCOHÓLICO FUERA DE HORARIO ESTABLECIDO PARA SU
6 LICENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 14, SERÁ SANCIONADO CON UNA
7 MULTA DE ENTRE UNO Y DIEZ SALARIOS BASES. -----
8 ADEMÁS, SE LE RECUERDA QUE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL
9 ARTÍCULO 13, LA EDAD MÍNIMA PARA EL CONSUMO Y EXPENDIO DE
10 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ES DE 18 AÑOS Y LA
11 VIOLACIÓN DE ESTA NORMA, FACULTA AL MUNICIPIO A LA
12 APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16 DE
13 LA LEY, QUE ESTABLECE QUE SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE
14 ENTRE UNO Y QUINCE SALARIOS BASE, QUIEN VENDA O FACILITE
15 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A MENORES DE EDAD Y A
16 PERSONAS CON LIMITACIONES COGNOSCITIVAS Y VOLITIVAS.
17 ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR
18 UNANIMIDAD. -----
19 **Inciso 6.** Se presenta el oficio HM76-2015, de la licda. Cecilia Barquero
20 Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice: -----
21 ASUNTO: SOLICITUD ACUERDO DE PAGO: ARTÍCULO 5,
22 REGLAMENTO DE EGRESOS A LA SIGUIENTE INSTITUCION: -----
23 A FAVOR DE: L.A.B. ALBOSA AGREGADOS S.A. -----
24 ORDENES DE COMPRA Nos. 43534 y 44309 FACTURAS Nos: F62280-
25 15 y F62281-5 MONTO ¢ 7.779.200.00 70 (SIETE MILLONES
26 SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES).
27 JUSTIFICACION: Se solicita el acuerdo de pago por un monto económico
28 de ¢ 7.779.200.00 70 (SIETE MILLONES SETECIENTOSSETENTA Y
29 NUEVE MIL DOSCIENTOS COLONES), correspondiente al suministro de



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 1146 metros cúbicos base granular CR-2010 y 350 metros cúbicos sub-
2 base granular CR-2010. -----

3 Observaciones: Este pago se deriva del contrato de la contratación directa
4 No CD2015-00008-01 y su pago se realiza con base en el oficio U.T.G.V. /
5 MG-542-2015, suscrito por el Ing. Alan Quesada Vargas. -----

6 **ACUERDO N°18:** CON BASE EN EL OFICIO HM76-2015, SE AUTORIZA
7 EL PAGO A L.A.B. ALBOSA AGREGADOS S.A., LA SUMA DE ¢
8 7.779.200.00 70 (SIETE MILLONES SETECIENTOSSETENTA Y NUEVE
9 MIL DOSCIENTOS COLONES), CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO
10 DE 1146 METROS CÚBICOS BASE GRANULAR CR-2010 Y 350
11 METROS CÚBICOS SUB-BASE GRANULAR CR-2010. ACUERDO
12 FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD. -----

13 **Inciso 7.** El señor Alcalde presenta el oficio ALC-1085-2015, en el que a
14 letra dice: -----

15 Me permito adjuntarles para su atención y aprobación correspondiente, el
16 oficio DCU-259-2015 del Departamento de Desarrollo y Control
17 Constructivo (DCU) remitido por el Ing. Rolando Miranda V, por medio del
18 cual emite el criterio técnico sobre la solicitud de cambios de áreas
19 públicas en la Urbanización La Viga en Cataluña (se adjuntan los planos
20 respectivos). -----

21 Dicha solicitud se remite para su aprobación a ese Órgano Colegiado con
22 base en el criterio legal emitido mediante el oficio LEG-242-2015.-----

23 **ACUERDO N°19:** TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
24 POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN
25 ESTRATÉGICA TERRITORIAL, PARA SU ANÁLISIS Y
26 RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. -----

27 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

28 **Inciso 8.** El señor Alcalde da lectura a oficio CULT-185-2015, firmado por
29 la Licda. Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural, en el que a letra dice:



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Un saludo cordial extensivo a sus colaboradores y deseos de éxito en sus
2 funciones. Me permito respetuosamente presentarles las disculpas
3 respectivas por el inconveniente sucedido con las invitaciones para las
4 actividades del mes de diciembre, mismas que fueron entregadas a la
5 secretaria el pasado lunes 23 de noviembre en cantidades iguales para los
6 eventos coordinados por esta oficina de la inauguración del proyecto "Mi
7 Mercado en Grecia es lo mejor ..." y las actividades del mes de diciembre.
8 Esta oficina en ninguna de las fechas ha realizado ningún tipo de
9 discriminación para los y las señoras sindicas, con quienes hemos
10 realizado diferentes actividades en las comunidades con grandes
11 resultados. Nuevamente les pido las disculpas por los inconvenientes y
12 adjunto las invitaciones faltantes; recordarles que la tarima principal se
13 instala para ustedes, por lo que respetuosamente-----

14 **ACUERDO N°20:** DAR POR RECIBIDO EL OFICIO. -----
15 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

16 **Inciso 9.** Se conoce el oficio CULT-184-2015, firmado por la Licda.
17 Shirley Salazar Porras, Gestora Cultural, en el que dice: -----
18 Me permito respetuosamente consultar si este Concejo nombró a algún
19 grupo o persona como dedicada al Desfile Navideño, ya que a la fecha
20 esta oficina no tiene ningún acuerdo al respecto. En caso de realizar algún
21 nombramiento, les recordamos que por acuerdo, el desfile se estará
22 realizando este próximo domingo 6 de diciembre. -----

23 **Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

24 Comenta que hay un grupo de Taiwondistas en Grecia que tuvo el gusto
25 de conocer, hay campeón Nacional y otro muchacho campeón en
26 Panamá, son muchachos muy jóvenes que han escogido ese deporte y
27 son muy buenos, quisiera postular a esos jóvenes. -----

28 **Regidor Jorge Gómez Valverde:**

29 Les dice que la intención es muy buena, pero que la decisión no se puede
30 tomar así, ante el Comité Cantonal de Deportes hay muchas disciplinas



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 con muchos campeones, cree que deberían solicitar una certificación de a
2 quien se le puede dar el tema. -----

3 **Regidor Rolando Alpizar Oviedo:**

4 Les dice que el problema es el tiempo, además no comparte que el Comité
5 Cantonal de Deportes tenga que darle al Concejo Municipal nombres, cree
6 que el jueves pueden traer algunos nombres con formalidad.-----

7 **Regidor Julio Cesar Murillo Porras:**

8 Siempre se piensa en el deporte, pero hay ciudadanos muy dignos,
9 porque no dedicarle una año a un agricultor o campesino que ha dado
10 alma, vida y corazón, porque no pensar en algún historiador, -----

11 **ACUERDO N°21: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.**-----

12 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

13 **Inciso 10.** Se conoce el oficio ALC-1080-2015, firmado por el Lic. Adrián
14 Barquero Saborío, Alcalde Municipal, en el que textualmente dice:

15 En el Reglamento para el Establecimiento y Cobro de Tarifas por el
16 Incumplimiento de los deberes de los munícipes de la Municipalidad de
17 Grecia, publicado en Gaceta N°194 Alcalde N°21 del 6 de octubre del
18 2010, aprobado con base en el acuerdo del Concejo Municipal tomado en
19 el artículo IV, inciso 4, acta N° 023, se define los artículos 8 y 29 que le
20 corresponde a la "Actividad de Deberes de los Munícipes" verificar el
21 incumplimiento de los deberes previstos en el citado reglamento. Dado
22 que dicho departamento o área no existe en el actual organigrama, la
23 Alcaldía considera que el departamento al cual se le puede encargar el
24 cumplimiento de dicho reglamento es el de Inspección Municipal. De tal
25 forma los artículos citados se leerían de la siguiente manera: -----

26 "Artículo 8º-Notificaciones por incumplimiento. Corresponde a la Unidad de
27 Inspección Municipal verificar el incumplimiento de los deberes previstos
28 en el artículo 5 de este Reglamento (...).-----

29 "Artículo 29.-Cobro de obra o servicio. Transcurrido el plazo concedido sin
30 que las obras sean ejecutadas por el responsable, el Área de Ingeniería



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 las ejecutará y emitirá un reporte del costo a fin de generar el monto en la
2 cuenta del contribuyente. Para ello, la Unidad de Inspección Municipal
3 deberá apercibir al contribuyente su obligación de cancelar el costo
4 efectivo de la obra o servicio en el plazo de ocho días hábiles siguientes a
5 la notificación (...)" Con el fin de corregir dicho reglamento y de hacerla
6 funcional, la Alcaldía solicita al Concejo realizar tomar el acuerdo
7 correspondiente. -----

8 **ACUERDO N° 22:** TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL LIC. LUIS
9 DIEGO HERNÁNDEZ NUÑEZ, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO, PARA
10 SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO. -----

11 Acuerdo aprobado por unanimidad. -----

12 **Inciso 11.** El señor Alcalde da lectura a oficio ADT-162-2015, firmado por
13 la Mba. Alina Álvarez Arroyo, Coordinadora de Administración Tributaria,
14 en el que a letra dice: -----

15 Con el fin de que sea analizada y aprobada por el Concejo Municipal, le
16 remito solicitud de una nueva Licencia de Licores, presentada por la
17 empresa Petróleos Delta Costa Rica S.A., cedula jurídica 3-101-287782,
18 la cual se desea explotar en el negocio denominado bajo el nombre
19 comercial *Minisúper Delta Grecia*, ubicado en el distrito Primero, Grecia,
20 en las instalaciones de la Estación de Servicio Delta, en la finca inscrita
21 al folio real N°324908, propiedad de Petróleos de Costa Rica S.A.. ----

22 La solicitud remite los siguientes requisitos: -----

23 Formulario de solicitud -----

24 Fotocopia de cédula de identidad de apoderado-----

25 Certificación de capital accionario-----

26 Certificación Literal del Registro Nacional de la finca en la cual se realiza
27 la actividad de minisúper-----

28 Certificación municipal extendida por el área de Patentes, donde consta
29 la existencia de la Licencia Comercial B02673, a nombre del solicitante,
30 misma que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Permiso de Funcionamiento del Ministerio de Salud N°CN-ARS-G-0295-
2 2015-----
3 Constancias de estar al día con la Municipalidad, Caja Costarricense de
4 Seguro Social y Asignaciones Familiares. -----
5 Adicionalmente y atendiendo a las prohibiciones establecidas en el
6 artículo 9 de la Ley N°. 9047, dada la naturaleza de que la actividad es un
7 supermercado, no existen limitaciones de distancias que le apliquen.---
8 Por lo anterior, a criterio de este despacho, la licencia de licores solicitada
9 cumple con los requisitos de ley y puede ser otorgada bajo lo indicado en
10 el artículo 4 de Ley 9047, así como el numeral 15 del Reglamento,
11 estableciéndose la categoría **D1: Minisúper**, licencia que deberá ser
12 explotada por Petróleos Delta Costa Rica S.A., cedula jurídica 3-101-
13 287782, en el local comercial *Minisúper Delta Grecia*, ubicado en el
14 distrito Primero, Grecia, en las instalaciones de la Estación de Servicio
15 Delta, en la finca inscrita al folio real N°324908 y bajo la licencia comercial
16 B02673. -----
17 Dada la categoría asignada, el monto a cancelar por trimestre adelantado,
18 será de medio salario base vigente cada año, siendo a la fecha la suma
19 ¢201.700.00 (Doscientos un mil setecientos colones exactos), suma que
20 se ajusta a lo establecido en el artículo 16, inciso a), del Reglamento de
21 Regulación y Comercialización de bebidas con Contenido Alcohólico de la
22 Municipalidad de Grecia, publicado en el diario oficial La Gaceta eN°220,
23 del 12 de noviembre de 2015. La licencia de licores será efectiva, una
24 vez se cancele el monto trimestral correspondiente. -----
25 Se aclara que la vigencia de esta licencia es por cinco años, de acuerdo a
26 lo determinado en el artículo 5 de la Ley No. 9047 y podrá ser renovada
27 por el mismo plazo, cumplidos los requisitos que la normativa determine
28 que la misma puede ser suspendida y revocada si se incurre en lo
29 establecido en el artículo 10 y 6 respectivamente. -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 Se recuerda al administrado que a licencia aquí conferida, no constituye
2 un activo, por lo que **no se puede: vender, canjear, arrendar, transferir,**
3 **traspasar ni enajenar en forma alguna.** -----

4 Se previene también al administrado, que la licencia otorgada, es
5 personalísima y debe ser utilizada en el establecimiento y para la
6 actividad para la cual se solicitó. Si este cambia de ubicación, de nombre
7 o de dueño y, en el caso de las personas jurídicas, si la composición de su
8 capital social es modificada en más de un cincuenta por ciento (50%) o si
9 se da alguna otra variación en dicho capital que modifique las personas
10 físicas o jurídicas que ejercen el control de la sociedad, se requerirá una
11 nueva licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico.-----

12 Debe tener presente que de acuerdo con el artículo 3 de la Ley No. 9047,
13 las personas jurídicas deberán presentar cada dos años en el mes de
14 octubre, la declaración jurada de su capital accionario. Caso contrario, se
15 expone a la sanción establecida en el artículo 17 de la ley.-----

16 Adicionalmente, debe ajustarse al horario establecido para su categoría,
17 el cual según artículo 11, es de las **8:00 a.m. a las 12:00 media noche.**

18 Se le recuerda que quien comercialice bebidas con contenido alcohólico
19 fuera de horario establecido para su licencia, según artículo 14, será
20 sancionado con una multa de entre uno y diez salarios bases.-----

21 Además, se le recuerda que según lo señalado en el artículo 13, la edad
22 mínima para el consumo y expendio de bebidas con contenido alcohólico,
23 es de 18 años y la violación de esta norma, faculta al municipio a la
24 aplicación de la sanción establecida en el artículo 16 de la Ley, que
25 establece que será sancionado con multa de entre uno y quince salarios
26 base, quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores
27 de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas.-----

28 **ACUERDO N°23: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**
29 **Y EL CRITERIO TÉCNICO DE LA MBA. ALINA ALVAREZ ARROYO, SE**
30 **AUTORIZA LICENCIA DE LICORES ESTABLECIÉNDOSE LA**



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 CATEGORÍA **D1: MINISÚPER**, LICENCIA QUE DEBERÁ SER
2 EXPLOTADA POR PETRÓLEOS DELTA COSTA RICA S.A., CEDULA
3 JURÍDICA 3-101-287782, EN EL LOCAL COMERCIAL *MINISÚPER*
4 *DELTA GRECIA*, UBICADO EN EL DISTRITO PRIMERO, GRECIA, EN
5 LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DELTA, EN LA
6 FINCA INSCRITA AL FOLIO REAL N°324908 Y BAJO LA LICENCIA
7 COMERCIAL B02673. -----
8 DADA LA CATEGORÍA ASIGNADA, EL MONTO A CANCELAR POR
9 TRIMESTRE ADELANTADO, SERÁ DE MEDIO SALARIO BASE
10 VIGENTE CADA AÑO, SIENDO A LA FECHA LA SUMA ¢201.700.00
11 (DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS COLONES EXACTOS), SUMA
12 QUE SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16, INCISO A),
13 DEL REGLAMENTO DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
14 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE
15 GRECIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EN°220,
16 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015. LA LICENCIA DE LICORES SERÁ
17 EFECTIVA, UNA VEZ SE CANCELE EL MONTO TRIMESTRAL
18 CORRESPONDIENTE. -----
19 SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA ES POR CINCO
20 AÑOS, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA
21 LEY NO. 9047 Y PODRÁ SER RENOVADA POR EL MISMO PLAZO,
22 CUMPLIDOS LOS REQUISITOS QUE LA NORMATIVA DETERMINE
23 QUE LA MISMA PUEDE SER SUSPENDIDA Y REVOCADA SI SE
24 INCURRE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 Y 6
25 RESPECTIVAMENTE. -----
26 SE RECUERDA AL ADMINISTRADO QUE A LICENCIA AQUÍ
27 CONFERIDA, NO CONSTITUYE UN ACTIVO, POR LO QUE **NO SE**
28 **PUEDE: VENDER, CANJEAR, ARRENDAR, TRANSFERIR,**
29 **TRASPASAR NI ENAJENAR EN FORMA ALGUNA.** -----



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 SE PREVIENE TAMBIÉN AL ADMINISTRADO, QUE LA LICENCIA
2 OTORGADA, ES PERSONALÍSIMA Y DEBE SER UTILIZADA EN EL
3 ESTABLECIMIENTO Y PARA LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE
4 SOLICITÓ. SI ESTE CAMBIA DE UBICACIÓN, DE NOMBRE O DE
5 DUEÑO Y, EN EL CASO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, SI LA
6 COMPOSICIÓN DE SU CAPITAL SOCIAL ES MODIFICADA EN MÁS DE
7 UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) O SI SE DA ALGUNA OTRA
8 VARIACIÓN EN DICHO CAPITAL QUE MODIFIQUE LAS PERSONAS
9 FÍSICAS O JURÍDICAS QUE EJERCEN EL CONTROL DE LA
10 SOCIEDAD, SE REQUERIRÁ UNA NUEVA LICENCIA PARA LA VENTA
11 DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.-----
12 DEBE TENER PRESENTE QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3
13 DE LA LEY NO. 9047, LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBERÁN
14 PRESENTAR CADA DOS AÑOS EN EL MES DE OCTUBRE, LA
15 DECLARACIÓN JURADA DE SU CAPITAL ACCIONARIO. CASO
16 CONTARIO, SE EXPONE A LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL
17 ARTÍCULO 17 DE LA LEY.-----
18 ADICIONALMENTE, DEBE AJUSTARSE AL HORARIO ESTABLECIDO
19 PARA SU CATEGORÍA, EL CUAL SEGÚN ARTICULO 11, ES DE LAS
20 **8:00 A.M. A LAS 12:00 MEDIA NOCHE**. SE LE RECUERDA QUE QUIEN
21 COMERCIALICE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO FUERA DE
22 HORARIO ESTABLECIDO PARA SU LICENCIA, SEGÚN ARTÍCULO 14,
23 SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE ENTRE UNO Y DIEZ
24 SALARIOS BASES.-----
25 ADEMÁS, SE LE RECUERDA QUE SEGÚN LO SEÑALADO EN EL
26 ARTÍCULO 13, LA EDAD MÍNIMA PARA EL CONSUMO Y EXPENDIO DE
27 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ES DE 18 AÑOS Y LA
28 VIOLACIÓN DE ESTA NORMA, FACULTA AL MUNICIPIO A LA
29 APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 16 DE
30 LA LEY, QUE ESTABLECE QUE SERÁ SANCIONADO CON MULTA DE



Concejo Municipal de Grecia
Sesión Ordinaria N° 439

30 de noviembre del 2015

1 ENTRE UNO Y QUINCE SALARIOS BASE, QUIEN VENDA O FACILITE
2 BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A MENORES DE EDAD Y A
3 PERSONAS CON LIMITACIONES COGNOSCITIVAS Y VOLITIVAS.-----

4 Acuerdo aprobado por unanimidad.-----

5 **Inciso 12.** El señor Alcalde Municipal, comenta que el día 11 de diciembre
6 se hará gira al Tapón de Chilamate, con la Zona Económica Especial y se
7 sale a las 6:00 am, solicita se coordine con Leticia, para ver cuántos
8 carros se tienen que llevar.-----

9

10

11 **Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, el Señor Presidente da**
12 **por concluida la Sesión.”**

13

14

15

16 **Presidente Municipal**

Secretaria Municipal

17

18

19

20

21

22

23